



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 050 -2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE**

Lima, 20 de junio de 2017

VISTOS:

El Informe N° 087-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DA, de fecha 20.06.2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 016-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 07.03.17., se conformó el Comité de Evaluación para llevar a cabo el proceso SBCC Nro. 001-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-PTRT3, para el "Servicio de Consultoría correspondiente a la Implementación del Lote 3 del Componente 1 del Proyecto PTRT3: Levantamiento Catastral, Titulación y Registro de Tierras Rurales", bajo las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9;

Que, mediante Acta Nro. 02, de fecha 11.04.17, el Comité de Evaluación conformado mediante la Resolución citada precedentemente, recomendó cancelar el proceso SBCC Nro. 001-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-PTRT3, en mérito a la Carta N° 659/2017 del Banco Interamericano de Desarrollo y el Informe N° 012-2017-MINAGRI-DVDIAR/UEGPS-AJ.

Que, a través del Comunicado de fecha 04.05.17, la Dirección Ejecutiva de la UEGPS informó a las firmas consultoras participantes, que el proceso antes referido fue cancelado, y que se realizará una nueva convocatoria, publicando un nuevo Aviso de Invitación a presentar Expresiones de Interés, el mismo que fue publicado el día 26.05.2017 en el portal web Development Business de las Naciones Unidas y el 28.05.2017 en el Diario El Comercio;

Que, mediante el Informe de Vistos, el Director de Administración de la UEGPS advierte que pese a haberse cancelado el proceso SBCC Nro. 001-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-PTRT3, se continuó usando la misma numeración para el nuevo proceso, correspondiendo asignarle el número: SBCC N° 005-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-PTRT3;

Que, asimismo, mediante el Informe de Vistos el Director de Administración solicita la conformación del Comité de Evaluación para el proceso SBCC N° 005-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-PTRT3 del "Servicio de Consultoría correspondiente a la implementación del Lote 3 del Componente 1 del proyecto PTRT3: Levantamiento Catastral, Titulación y Registro de Tierras Rurales", bajo las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo N° GN-2350-9, elevando la propuesta de los integrantes titulares y suplentes;

Con los visados de la Dirección de Administración y la Jefatura de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo establecido en las Resoluciones Ministeriales N° 0260-2015-MINAGRI, N° 0521-2015-MINAGRI y N° 0032-2017-MINAGRI;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Evaluación para llevar a cabo el Proceso de Selección Basada en la Calidad y el Costo - SBCC N° 005-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-PTRT3, para el "Servicio de Consultoría correspondiente a la Implementación del Lote 3 del Componente 1 del Proyecto PTRT3: Levantamiento Catastral, Titulación y Registro de Tierras Rurales", bajo las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, el que estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

1. **Sr. Guillman Efrén Muñoz Olivares** : Coordinador Componente I del proyecto PTRT3, quien presidirá el Comité de Evaluación.
2. **Sr. Johnny Silvera Calixto** : Primer Miembro, en representación de la Jefatura de Logística de la UEGPS.
3. **Sr. Martín Ronceros Ampuero** : Segundo Miembro, en representación de la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural del MINAGRI.

SUPLENTE

1. **Sr. César Berrios Ordoñez** : Coordinador General del Proyecto PTRT3, en suplencia del Presidente del Comité de Evaluación.
2. **Sr. Alex Vladimir Núñez Araujo** : Director de Administración de la UEGPS, en suplencia del Primer Miembro.
3. **Sra. Carmen Rosa Romero Gallegos** : Representante de la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural del MINAGRI, en suplencia del Segundo Miembro.

ARTÍCULO 2°.- Para efectos de la continuación del presente proceso, se deberá entender que la denominación SBCC N° 001-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-PTRT3, empleada hasta la fecha, hace referencia a la SBCC N° 005-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-PTRT3.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución al Banco Interamericano de Desarrollo – BID, al Coordinador General del Proyecto PTRT3, a la Dirección de Administración de la UEGPS, así como a los miembros titulares y suplentes descritos en el Artículo Primero de la presente resolución, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 4°.- Déjese sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

Regístrese y comuníquese.

UNIDAD EJECUTORA GESTIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES - UEGPS
Ing. Américo Sihuas Aquije
Director Ejecutivo (e)